



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69529

LA PLATA, 28 de octubre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

12005

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 4º de la Ordenanza N°11767/18 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Otorgase un plazo de dos (2) años a la empresa IRSA S.A. y CELAP S.A., contados a partir desde la fecha de aprobación de los planos municipales que otorguen el permiso de obra para el proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ordenanza N°10703/10 y comenzar con las obras objeto del Proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de desestimar las condiciones otorgadas en el artículo 3º de la presente."

ARTÍCULO 2º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CINCO (12.005).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-